

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, y el ejecutado no se pronunció al respecto.

Manizales, 19 de enero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la señora BEATRIZ ELENA GIRALDO MARÍN contra el señor FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA, y en lo atinente a la liquidación del crédito aportada, encuentra éste despacho que no se liquidaron los intereses moratorios conforme se ordenó en el mandamiento de pago, esto es, a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera.

Por lo expuesto, se hace necesario entrar a **modificar la liquidación presentada**, mediante la liquidación que se adjunta:

Liquidación intereses moratorios

CAPITAL **618.159.852,00**

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa moratoria mensual	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
						\$ 618.159.852,00
ene-21	25,98	0,063%	31	\$ 12.129.156,46		\$ 12.129.156,46
		0,000%				\$ 12.129.156,46
feb-21	26,31	0,064%	28	\$ 11.079.499,90		\$ 23.208.656,36
		0,000%				\$ 23.208.656,36
mar-21	26,12	0,064%	31	\$ 12.187.505,04		\$ 35.396.161,41
		0,000%				\$ 35.396.161,41
abr-21	25,97	0,063%	31	\$ 12.124.986,23		\$ 47.521.147,64
		0,000%				\$ 47.521.147,64
may-21	25,83	0,063%	31	\$ 12.066.568,32		\$ 59.587.715,96
		0,000%				\$ 59.587.715,96

jun-21	25,82	0,063%	30	\$ 11.673.283,68		\$ 71.260.999,64
		0,000%				\$ 71.260.999,64
jul-21	25,77	0,063%	31	\$ 12.041.512,23		\$ 83.302.511,86
		0,000%				\$ 83.302.511,86
ago-21	25,86	0,063%	31	\$ 12.079.091,90		\$ 95.381.603,76
		0,000%				\$ 95.381.603,76
sep-21	25,79	0,063%	30	\$ 11.661.160,24		\$ 107.042.764,01
		0,000%				\$ 107.042.764,01
oct-21	25,62	0,063%	31	\$ 11.978.819,81		\$ 119.021.583,81
		0,000%				\$ 119.021.583,81
nov-21	25,91	0,063%	9	\$ 3.512.891,01		\$ 122.534.474,82
		0,000%				\$ 122.534.474,82
		Total Intereses		\$ 122.534.474,82	\$ 0,00	\$ 740.694.326,82

RESUMEN

CAPITAL	\$618.159.852,00
INTERESES DE PLAZO a la tasa de 1% mensual desde el 29/02/2020 al 30/12/2020	\$62.228.091.76
INTERESES DE MORA a la tasa máxima mensual fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 09 de noviembre de 2021	\$122.534.474.82
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES MORATORIOS hasta el 09 de noviembre de 2021	\$802.922.418.58

El mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

Primero: MODIFICAR la liquidación del crédito realizada y presentada por la parte demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y que en resumen queda de la siguiente manera:

CAPITAL	\$618.159.852,00
INTERESES DE PLAZO a la tasa de 1% mensual desde el 29/02/2020 al 30/12/2020	\$62.228.091.76
INTERESES DE MORA a la tasa máxima mensual fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 09 de noviembre de 2021	\$122.534.474.82
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES MORATORIOS hasta el 09 de noviembre de 2021	\$802.922.418.58

Segundo: APROBAR la presente liquidación del crédito de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Tercero: AGREGAR los recibos allegados por la parte actora, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 20/01/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc9ad5161cf1cf5bfd16d8b4460cd8c43bb0a63f805550cfd314654c5628b47**
Documento generado en 19/01/2022 12:41:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>